

# Históricas Digital

José Antonio Bátiz Vázquez

“Los billetes de Carranza. Opción de financiamiento creativa y sustantiva”

p. 169-180

*El sustento económico de las revoluciones en México*

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

Facultad de Economía

2013

244 p.

Mapas, gráficas y cuadros

(Serie Historia General 29)

ISBN 978-607-02-4576-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 22 de enero de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/600/sustento\\_economico.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/600/sustento_economico.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## LOS BILLETES DE CARRANZA OPCIÓN DE FINANCIAMIENTO CREATIVA Y SUSTANTIVA

JOSÉ ANTONIO BÁTIZ VÁZQUEZ

La creación de papel moneda como medio para financiar la lucha revolucionaria por parte del primer jefe don Venustiano Carranza fue precursora de prácticas similares que otros grupos también realizaron y muy relevante por las cifras que alcanzó, cantidades enormes que sirvieron para sufragar los principales gastos del movimiento constitucionalista.

Conviene de entrada aclarar que los billetes emitidos por los ejércitos constitucionalistas fueron muy importantes pero, desde luego, no constituyeron el único medio de financiarse o recabar su sustento económico, ya que recurrieron también a muchos otros mecanismos como fueron el cobro de impuestos y contribuciones en lugares que quedaban bajo su mando; la solicitud de donativos o préstamos, voluntarios o forzados; la realización de incautaciones o expropiaciones de ganados, productos agrícolas, casas y haciendas, así como de comercios y fábricas; y, en ocasiones, el saqueo directo. Tales prácticas que contribuyeron a su desprestigio y dieron pie a la creación del verbo *carrancear*, término que se aplicó a las tropas del primer jefe aunque también, en forma genérica, a buena parte de otras milicias revolucionarias.

Al respecto la doctora Luz María Uhthoff resume diversos testimonios del licenciado Luis Cabrera, en los que aseguraba que en los principios de la revolución constitucionalista “cada jefe militar independientemente tenía que arbitrarse recursos de donde pudiera obtenerlos”, por lo que la recaudación de fondos quedaba bajo “responsabilidad personal de cada uno de los jefes militares”. Menciona que incluso al secretario de Gobernación, licenciado Cabrera, se le

atribuye la precisa expresión de que “el dinero hay que tomarlo de donde se encuentre”.<sup>1</sup>

En las páginas siguientes me ocupo, en particular, de la descripción de las emisiones de papel moneda autorizadas directamente por don Venustiano Carranza, si bien en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista; por ello no abarca todas las emisiones constitucionalistas. Lo anterior basado en que coincido con el doctor Javier Garcíadiago, presidente de El Colegio de México y experto en la Revolución Mexicana, quien en una publicación reciente<sup>2</sup> reitera y sostiene que no son sinónimos constitucionalismo y carrancismo, ya que el primero es un movimiento mayor que comprende apoyos y simpatías que no tuvo el segundo. El caso más palpable de ello es el de Pancho Villa, quien estuvo en los inicios del movimiento constitucionalista, pero se manejó con mucha autonomía, digamos por la libre, y luego en abierta hostilidad contra Carranza, y quien también puso en circulación grandes cantidades de billetes conocidos popularmente como “sábanas” y “dos caritas”.<sup>3</sup>

Como respuesta al asesinato de don Francisco I. Madero en febrero de 1913 y al ascenso a la presidencia del general Victoriano Huerta, cundió el descontento en numerosos grupos y la revolución entró a una nueva etapa armada, en la que destacarían —entre muchos combatientes— las figuras de Villa, de Zapata y de Carranza. Don Venustiano Carranza<sup>4</sup> era un personaje adusto y formal que no poseía las cualidades militares ni el carisma popular de los otros dos. Los tres eran inteligentes pero Carranza tuvo la ventaja de contar con mayor preparación y experiencia en aspectos administrativos y políticos, y tenía una visión de gobierno a nivel nacional, que hizo valer al identificarse y personalizar en cualquier circunstancia a la máxima autoridad del país. Sobre ello la doctora Luz María Uhthoff dice que este último “vio siempre al país como una totalidad conceptual y administrativa de la que él era el único re-

<sup>1</sup> Luz María Uhthoff, *Las finanzas públicas durante la Revolución*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1998, p. 69.

<sup>2</sup> Véase Javier Garcíadiago, “Los movimientos constitucionalistas. Componentes y etapas”, *Relatos e Historias en México*, México, año III, n. 27, noviembre, 2010, p. 69-76.

<sup>3</sup> Miguel L. Muñoz, “Las monedas y billetes de Pancho Villa”, en *Antología numismática mexicana*, México, [edición del autor], 1977, p. 205-219.

<sup>4</sup> Véase Josefina Moguel, *Venustiano Carranza*, México, Planeta/De Agostini, 2002.

presentante legítimo, sin que importara de momento cuánto de ese territorio dominara”.<sup>5</sup>

Carranza era gobernador de Coahuila y desde esa posición se pronunció de inmediato en contra del usurpador Huerta y de su gobierno espurio, y se puso al frente del movimiento revolucionario lanzando el Plan de Guadalupe<sup>6</sup> que prácticamente lo autoproclamó Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. El plan también preveía que al triunfar el movimiento éste se convertiría en presidente provisional. Como primer jefe pronunció discursos y lanzó muchos decretos y leyes, de los que para el tema que nos ocupa destacamos el decreto que firmó en Piedras Negras, Coahuila, el 26 de abril de 1913.<sup>7</sup> En él autorizó la primera emisión de papel moneda revolucionario, utilizando el mecanismo de crear una deuda interior por 5 000 000 de pesos, que fue el importe total de los billetes emitidos en esa ocasión, en denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos. Los billetes ostentan en la parte superior la leyenda Gobierno Constitucionalista de México y abajo el lugar y la fecha de su emisión: Monclova, Coahuila, 28 de mayo de 1913. Éstos tendrían su pago garantizado por el gobierno constitucionalista y su circulación era forzosa. Los valores de estos billetes pueden verse en el cuadro 1.

De dicho cuadro sólo conviene comentar que —como en la época presente— de las denominaciones altas las emisiones son menores, y al contrario, de los valores bajos aumenta el número de billetes. Pocas personas podían poseer los de alta denominación, los que circulaban con menos frecuencia y se dedicaban de manera preferente para el pago de armas o de ganados para alimentar a las tropas. Esto se puede ver más claro si se hace hincapié en el número de billetes (véase cuadro 2).

Para efectos del coleccionismo numismático es importante conocer este tipo de datos, a fin de determinar su escasez —rareza—, además de que los billetes de las denominaciones menores circulaban más y, por lo tanto, su estado de conservación generalmente es

<sup>5</sup> Luz María Uhthoff, *Las finanzas públicas...*, p. 69.

<sup>6</sup> Se puede consultar íntegro en la obra *Codificación de los decretos del C. Venustiano Carranza*, México, Secretaría de Gobernación, 1915, p. 8-11.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 13-14, cfr. Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957, p. 64-65.

CUADRO 1  
VALORES DE LA PRIMERA EMISIÓN DE BILLETES  
POR EL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA DE MÉXICO (1913)

<i>Denominación</i>	<i>Valor total (pesos)</i>	<i>Serie</i>	<i>Porcentaje</i>
De un peso	1 000 000.00	Serie A	20
De cinco pesos	1 000 000.00	Serie B	20
De diez pesos	1 000 000.00	Serie C	20
De veinte pesos	1 000 000.00	Serie D	20
De cincuenta pesos	500 000.00	Serie E	10
De cien pesos	500 000.00	Serie F	10
TOTAL	5 000 000.00		100

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 2  
CANTIDAD DE BILLETES EMITIDOS POR EL GOBIERNO CONSTITU-  
CIONALISTA DE MÉXICO (1913)

<i>Denominación</i>	<i>Número de billetes</i>	<i>Porcentaje del total</i>
De un peso	1 000 000	73.26
De cinco pesos	200 000	14.65
De diez pesos	100 000	7.33
De veinte pesos	50 000	3.66
De cincuenta pesos	10 000	0.73
De cien pesos	5 000	0.37
TOTAL	1 365 000	100.00

Fuente: Elaboración propia.

malo en comparación con los billetes de valores mayores, que son más escasos pero cuando se localizan se hayan en mejor estado, ya que esas piezas en ocasiones se atesoraban o se utilizaban para menor número de transacciones, aunque de mayor relevancia.

La deuda interior que garantizó esa primera emisión se incrementó en pocos meses, primero en 15 000 000<sup>8</sup> y luego hasta 30 000 000 de pesos,<sup>9</sup> mediante nuevos decretos expedidos en Hermosillo, Sonora, y en Culiacán, Sinaloa, y los billetes que por ellos se harían, similares a los anteriores y que se conocen como “emisiones del Ejército Constitucionalista”, empezaron a circular no sólo en esos estados y en el de Coahuila sino que se extendieron a los de Nuevo León y Baja California, como lo constatan resellos impresos o superpuestos en los propios billetes. Se unieron paulatinamente a estas emisiones, en el segundo semestre de 1913 y los primeros meses de 1914,<sup>10</sup> las de algunos gobiernos estatales del territorio que iba controlando el Ejército Constitucionalista y las de determinados jefes políticos y militares de esas mismas regiones. Entre ellas se conocen las de los estados de Sonora y Sinaloa y de fuerzas constitucionalistas en Durango, Tamaulipas y Nuevo León, sin considerar las de Francisco Villa en Chihuahua —“sábanas” y luego “dos caritas”—. También se emitió papel moneda en Coahuila, Jalisco, Nayarit, Michoacán y Baja California. Además de Francisco Villa, fueron autorizados para emitir billetes Salvador Alvarado, Pablo González, Álvaro Obregón y Manuel M. Diéguez, entre los principales.

A partir de marzo de 1914 y para cubrir la falta de moneda fraccionaria<sup>11</sup> Carranza autorizó también, a través de varios decretos sucesivos, la fabricación y circulación de pequeños *cartones* de 5, 10 y 20 centavos. Por un lado indican su valor y la leyenda República Mexicana junto con el escudo nacional con el águila de alas extendidas; por el anverso dicen Gobierno Provisional de México, llevan su denominación y otros detalles. En total su valor alcanzó los 11 000 000 de pesos.<sup>12</sup>

<sup>8</sup> “Decreto núm. 15 firmado por Carranza en Hermosillo, Sonora el 28 de diciembre de 1913”, *Codificación de los decretos...*, p. 50-52.

<sup>9</sup> “Decreto núm. 18 firmado por Carranza en Culiacán, Sinaloa, el 12 de febrero de 1914”, *ibid.*, p. 58.

<sup>10</sup> “Decreto núm. 21 firmado por Carranza en Nogales, Sonora, el 28 de febrero de 1914”, *ibid.*, p. 58.

<sup>11</sup> El decreto número 22 autoriza los primeros 200 000 pesos en cartones de cinco y diez centavos, la mitad en cada denominación, firmado por Carranza en Nogales, Sonora, el 4 de marzo de 1914. *Ibid.*, p. 58-59.

<sup>12</sup> El decreto número 24 autoriza el aumento de la emisión por otros 800 000 pesos —la mitad en cada denominación— y fue firmado por Carranza en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 10 de abril de 1914, *ibid.*, p. 61. El decreto número 26 autoriza se emita otro millón de pesos

Resulta muy importante resaltar las razones que expuso el general Carranza para la expedición y circulación del papel moneda, ya que explican sus causas. Las expone con brevedad en los considerandos del decreto del 26 de abril de 1913 en el que afirma

[...] que es deber de todos los mexicanos contribuir en parte proporcional para todos los gastos del Ejército, hasta el restablecimiento del orden constitucional [y] que el mejor medio para acudir a todas esas necesidades, sin causar perjuicios directos y materiales a los habitantes del país, es la creación del papel moneda [...]<sup>13</sup>

Le parecía a Carranza que ésa era una manera justa de distribución de los gastos entre los habitantes de las regiones ocupadas por los ejércitos revolucionarios, sin los riesgos y compromisos que eventualmente ocasionaría, en su lugar, acudir a préstamos particulares en el país o en el extranjero. Reiteró cuando menos en otras dos ocasiones su idea fundamental de la equidad en la distribución de los gastos administrativos y militares entre toda la población a través de la emisión de billetes, una en 1915 y otra en 1917. En Matamoros, en 1915, explicó que él no aceptó ninguno de los medios propuestos para sufragar los gastos —como serían préstamos externos o internos, o la emisión de bonos—, y que resolvió mejor “lanzar papel moneda, para que fuera equitativo el gasto que la guerra traería consigo, para que sirviera como medio de cambio y para sufragar también todos los demás gastos en los ramos de la administración que se iban creando [...]”<sup>14</sup> y en 1917 ante la XXVII Legislatura insistió en que el procedimiento elegido tenía “la ventaja de ser la más justa distribución de préstamos entre los habitantes de las

de papel moneda fraccionario, firmado por Carranza en Chihuahua, Chihuahua, el 6 de mayo de 1914, *ibid.*, p. 63. El decreto número 33 autoriza un millón más, 600 000 en billetes de 5 centavos y 400 000 en billetes de diez centavos; fue firmado por Carranza en Monterrey, Nuevo León, el 31 de julio de 1914, *ibid.*, p. 70. Con fecha 26 de agosto de 1914 se autoriza por decreto dado por Carranza, en el Palacio Nacional de la ciudad de México, la emisión de otros 5 000 000 de pesos —2 000 000 en cinco centavos, 2 000 000 en diez centavos y 1 000 000 más en veinte centavos—, *ibid.*, p. 70-71. Todavía el 28 de septiembre de 1914 en el Palacio Nacional de México, decretó Carranza la emisión de otros 3 000 000 de pesos de papel moneda fraccionario, dividido en 1 000 000 para cada denominación.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 13; José Antonio Bátiz, *Memoria contante y sonante. Monedas, billetes y medallas de la Independencia y la Revolución*, México, Senado de la República, 2009, p. 64.

<sup>14</sup> Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, t. II, p. 229-230.

regiones ocupadas por los ejércitos revolucionarios, al mismo tiempo que [...] permitían no estar atendidos en ningún caso a préstamos particulares, que habrían influido desfavorablemente en la marcha de la Revolución”.<sup>15</sup>

Venustiano Carranza haría con posterioridad otras emisiones de grandes proporciones para solventar los gastos del movimiento constitucionalista; la siguiente sería la realizada a su llegada a la ciudad de México, después de que la revolución había derrocado a Victoriano Huerta y cuando ya se encontraba enemistado con Villa y Zapata. Conforme al decreto del 19 de septiembre de 1914 ordenó la emisión de 130 000 000 de pesos en billetes de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos, que llevan el título de Gobierno Provisional de México y abajo ostentan el escudo nacional entre las imágenes de los volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl.<sup>16</sup>

Ante la llegada de las tropas convencionistas a la ciudad de México —las que revalidarían los billetes recién emitidos por Carranza—, éste tuvo que salir hacia Veracruz donde haría una nueva emisión del mismo tipo que los anteriores, nada más que ahora por la enorme cantidad de 600 000 000 de pesos y con la finalidad de sustituir todas las emisiones anteriores. De éstos, conocidos como “provisionales de Veracruz”, los hay con fechas de 1 de diciembre de 1914 y 5 de febrero de 1915.<sup>17</sup>

Hacia el segundo semestre de 1915, después de que las fuerzas constitucionalistas habían derrotado al villismo, pudo ya el general Carranza dedicar sus esfuerzos, con mayor tranquilidad, a sanear la situación económica. Empezó intentando el arreglo de la circulación monetaria que en los tres años anteriores se había caracterizado por ser un caos, debido a la multiplicidad de emisiones no sólo militares sino también de autoridades civiles, de los gobiernos municipales y estatales e incluso de particulares: haciendas, fábricas, comercios,

<sup>15</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria en México. Una contribución a la historia de las instituciones de crédito en México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957, p. 63-64.

<sup>16</sup> *Codificación de los Decretos...*, p. 76-78. “Decreto firmado por Venustiano Carranza en el Palacio Nacional de la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1914”. Véase Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, p. 68-69.

<sup>17</sup> José Antonio Bátiz, “El papel moneda en la Revolución”, en *Monedas de la Independencia y la Revolución*, México, Banco de México, 2009, p. 211. Véase Ricardo Torres Gaytán, *Un siglo de devaluaciones del peso mexicano*, 7ª ed., México, Siglo XXI, 1992, p. 33; Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, p. 159.

etcétera, que emitían sus propias piezas, algunas metálicas pero la mayoría en papel o cartón, sin ningún respaldo y que, por consiguiente, se depreciaban mucho y rápido.

Para ello lanzó un nuevo decreto fechado el 21 de julio de 1915,<sup>18</sup> por el cual el gobierno quedaba facultado para emitir otros 250 000 000 de pesos de papel moneda, la que se conoció como *infalsificable*.<sup>19</sup> Con ese dinero pretendió cubrir necesidades presupuestales y canjearlo por los billetes antiguos en un nuevo intento que resultó también fallido, no obstante que esos nuevos billetes contaban con una garantía de 20% en oro nacional<sup>20</sup> y habían sido fabricados en Nueva York, en la afamada American Bank Note Company. Ésta era una empresa especializada que desde el siglo XIX atendía a bancos mexicanos y de otros muchos países y que, además de su tecnología en el grabado en acero, utilizó papel, tintas y diseños especiales que contribuyeron a darles el nombre de *infalsificables*. Sus denominaciones fueron de 5, 10, 20, 50 y 100 pesos y se emitieron 50 000 000 de pesos de cada una. En menos de un año se habían depreciado en un 90%. Su emisión total se aumentó al doble por un nuevo decreto del 3 de abril de 1916,<sup>21</sup> que incrementó la deuda pública a 500 000 000 de pesos, autorizando la nueva emisión que se pondría en circulación a partir del 19 de mayo de 1916, de la manera en la que se muestra en el cuadro 3.

Todavía el 9 de mayo de 1916 se lanzó en la ciudad de México el Decreto número 31 que modificó los montos a emitir, como se ve en el cuadro 3.<sup>22</sup> Con la rúbrica de Carranza se envió al secretario de Hacienda, Luis Cabrera, y aparece también la del subsecretario Rafael Nieto. Los billetes de uno y dos pesos “fueron impresos en

<sup>18</sup> *Codificación de los Decretos...*, p. 238-240.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 238. En el Considerando III detalla que “para unificar la circulación del papel moneda y hacer renacer la confianza, el medio más adecuado es la emisión de billetes de una perfección artística tal que no sea posible su falsificación, en calidad bastante para poder retirar todos los billetes que actualmente se encuentran en circulación”. “Decreto dado en Veracruz, Veracruz, firmado por Carranza el 21 de julio de 1915”, *Recopilación de leyes y decretos expedidos el año de 1916, bajo el régimen preconstitucional de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1922, p. 54-56.

<sup>20</sup> *Ídem.*; *Recopilación...*, Decreto núm. 26 firmado por Venustiano Carranza el 28 de abril de 1916, artículo 11, p. 65.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 55.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 78-79.

CUADRO 3  
EMISIONES DE BILLETES *INFALSIFICABLES* EN 1916

<i>Denominación</i>	<i>Decreto del 3 de abril de 1916 (millones de pesos)</i>	<i>Decreto del 9 de mayo de 1916 (millones de pesos)</i>
Un peso	50	80
Dos pesos	50	70
Cinco pesos	50	75
Diez pesos	50	75
Veinte pesos	100	70
Cincuenta pesos	100	75
Cien pesos	100	75
TOTAL	500	520

Fuente: Elaboración propia.

México por la Oficina del Gobierno y su calidad tipográfica resultó muy inferior a los de la serie principal”.<sup>23</sup>

En resumen, a los más de un mil doscientos sesenta millones de pesos en billetes, emitidos desde mayo de 1913 por instrucciones u órdenes de Venustiano Carranza, habría que aumentar las emisiones villistas que se calculan en cerca de 600 000 000 de pesos, las de Zapata —que no fueron muy cuantiosas— y las de otros jefes revolucionarios, numerosas pero también de cuantía limitada. Todas ellas, no obstante, nos permiten estimar la emisión de papel moneda revolucionario en una cantidad aproximada a los dos mil quinientos millones de pesos, sin considerar la moneda metálica, ni las falsificaciones, ni las emisiones de particulares, que hacen elevar esa suma, según diversos autores, a entre cuatro mil millones y diez mil millones de pesos, y bautizarla como “la danza de los millones”.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> José Antonio Bátiz, *Memoria contante...*, p. 219.

<sup>24</sup> Claudio Verrey, Duane Douglas y Alberto Hidalgo, *The Complete Encyclopedia of Mexican Paper Money*, Wisconsin, Krause Publications, 1982, p. 40-42.

CUADRO 4  
RESUMEN DE LOS BILLETES EMITIDOS  
POR ÓRDENES DE VENUSTIANO CARRANZA

<i>Emissiones</i>	<i>Monto (pesos)</i>
Ejército Constitucionalista	30 000 000.00
Gobierno Provisional de México	130 000 000.00
Provisionales de Veracruz	600 000 000.00
<i>Infalsificables</i>	500 000 000.00
TOTAL	1 260 000 000.00

Fuente: Elaboración propia.

Ciertamente no todos estos billetes circularon en el mismo momento sino que las nuevas emisiones suplían a las anteriores, con el consecuente conflicto económico que principalmente padecían —por el canje— sus tenedores individuales, el pueblo, ya que las autoridades y buena parte del comercio se protegían al hacer el cambio de manera oportuna y en ocasiones a la par. El papel moneda se depreciaba, en lo fundamental, porque las tropas enemigas ocupaban la plaza en cuestión e imponían sus propios billetes, pero también por su inmenso volumen en circulación que encarecía las mercancías y por las nuevas emisiones que venían a sustituir a las anteriores.

A manera de comparación con los billetes que se emitieron durante la etapa porfiriana, podemos afirmar que aquellos emitidos por el Banco Nacional de México, entre 1885 y 1913, sumaron en total poco más de 160 000 000 de pesos —\$160 498 895.00—,<sup>25</sup> y que se estima esa emisión en un 40% respecto a la total de la banca de esos años, la que se podría calcular en 400 000 000 de pesos y en 150 000 000 la sola emisión lanzada en los años de 1910 a 1913, inclusive. Por su parte, la Casa de Moneda de México acuñó, entre julio de 1913 y diciembre de 1917, un total de 67 079 132 pesos, que incluyen cerca de 37 000 000 de pesos en oro que corresponden a la acuñación de los últimos meses.<sup>26</sup> Las diferencias son enormes.

<sup>25</sup> José Antonio Bátiz, “Los billetes de Banamex”, *El Boletín Numismático*, México, Sociedad Numismática de México, n. 183, abril-junio, 1999, p. 15-23.

<sup>26</sup> *Memoria de la Dirección de la Casa de Moneda y Oficinas Federales de Ensaye, correspondiente al periodo de 1º de julio de 1916 a 31 de diciembre de 1917*, México, Talleres Gráficos, 1919, p. 132.

CUADRO 5  
ACUÑACIONES DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO  
(MILES DE PESOS)

<i>Fechas</i>	<i>Oro</i>	<i>Plata</i>	<i>Níquel</i>	<i>Bronce</i>	<i>Total</i>
Julio 1913-junio 1914	—	9 842	100	100	10 042
Julio 1914-junio 1915	—	232	—	720	952
Julio 1915-junio 1916	—	—	—	130	130
Julio 1916-junio 1917	36 965	18 801	1	188	55 955
TOTALES	36 965	28 875	101	1 138	67 079

Fuente: Elaboración propia.

No cabe duda de que la masiva emisión revolucionaria, en su mayoría sin respaldo metálico, provocó una muy grande inflación, depreciación acelerada de su valor, desconfianza y descontrol generalizados entre la población, la que se veía obligada a recibir los billetes por necesidad apremiante y ante la fuerza de las armas; por otro lado, no estaba preparada para identificar si los billetes eran auténticos y si los emisores contaban con el permiso de las autoridades legítimas. Su control se intentaba a través de los decretos y las firmas que los autorizaban, así como por la distribución del importe de sus denominaciones y por sus números de serie; lo hacía difícil su cuantía, la extensión territorial y, principalmente, la situación bélica.<sup>27</sup>

Al respecto el maestro Eduardo Turrent ha mencionado<sup>28</sup> que el papel moneda de todas las emisiones revolucionarias, a las que en términos coloquiales se les conoce como “bilimbiques”, acumulaban cinco problemas: su enorme cantidad, su diversidad —de piezas y de emisores—, su escasa legalidad, su carencia de autenticidad y la falta de respaldo metálico.

Por su parte, el licenciado Luis Cabrera, secretario de Hacienda del señor Carranza, en un discurso el 27 de mayo de 1916 expresó respecto al papel moneda que “a pesar del estado de las

<sup>27</sup> Eduardo Turrent, “La Independencia y la Revolución a través de la moneda”, Conferencia sustentada en la Sociedad Numismática de México el lunes 8 de noviembre de 2010.

<sup>28</sup> José Antonio Bátiz, “El papel...”, p. 200-201.



finanzas, México está en situación no sólo de soportar los gastos del país, en una era de paz, sino en el caso de guerra. El billete llamado ‘bilimbique’, tan depreciado por ahora, fue el que salvó a la Revolución...”<sup>29</sup>

A manera de conclusión conviene resaltar que los billetes carrancistas, como el resto del papel moneda revolucionario, significaron un mecanismo muy útil para cubrir todos los gastos militares y administrativos de los contendientes y, como ya se mencionó, fueron la manera en que toda la población de casi toda la República, sin distinciones, participara en el sostenimiento de la larga lucha que se conoce como la Revolución Mexicana.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Juan Barragán, *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1986, p. 165.

<sup>30</sup> José Antonio Bátiz, *Memoria contante...*, p. 64.